

A partir de ahora, CC.OO. priorizará el trabajo para llegar a un acuerdo social

Buen acuerdo de plantillas en la enseñanza catalana

Virgili Burrel i Ferrer

El pasado 15 de noviembre se firmó un principio de acuerdo entre el Departamento de Enseñanza de la Generalitat de Catalunya y los sindicatos CC.OO. y CSIF sobre plantillas del profesorado, movilidad de los funcionarios docentes durante la transición, desarrollo de los requisitos de especialización, plan de formación del profesorado y otras medidas referidas a la aplicación de la reforma educativa en Catalunya. El principio de acuerdo será sometido por CC.OO. a consulta entre el profesorado, para ser ratificado posteriormente si el resultado de la consulta es favorable al acuerdo, CC.OO. espera que durante el proceso de consulta se incorporen al acuerdo otras organizaciones sindicales.

Plantillas de colegios e institutos

En el acuerdo, las plantillas tipo de educación infantil y primaria para aplicar la reforma introducen en el cómputo global del horario del profesorado horas para el tratamiento de la diversidad, la atención individualizada, dirección y gestión y cobertura de sustituciones.

Las plantillas tipo de educación infantil y primaria en centros de una línea se establecen en 14 maestros con una ratio media en educación infantil igual o superior a 22, y en 13 maestros si tienen una ratio inferior. De la misma manera, los centros de dos líneas oscilan entre 26 y 24 profesores, según la ratio, y los de tres líneas entre 36 y 34.

En cuanto a las plantillas de zonas rurales, se asignan tres profesores especialistas por agrupamiento, que se incrementarán si la zona tiene más de 170 alumnos, o 5 centros o distancias muy lejanas. Se crearán equipos de asesoramiento psicopedagógico y centros de recursos en las comarcas más extensas.

Las zonas que requieren una atención educativa preferente, incrementarán sus plantillas con un profesor más por centro y dos, si la ratio supera los 15 alumnos; se incorpora también a estos centros el apoyo de un asistente social.

En secundaria, se fijan los criterios de confección de las plantillas, recogiendo el acuerdo los incrementos de horas y plantillas para desdoblamientos, refuerzos de áreas instrumentales y una amplia oferta de créditos variables. Entre los criterios más importantes para la configuración de las plantillas están la reducción de 2 horas por tutoría en la ESO, de una hora en el Bachillerato, el desdoblamiento de los grupos de Ciencias Naturales, Tecnología e Idioma, el establecimiento del segundo idioma optativo, el aumento de las modalidades de los bachilleratos -se ofertarán tres cada dos líneas-, y, en cuanto a formación profesional, se establecen las reducciones horarias para jefes de departamento de ciclos formativos, tutorías de aprendizaje, prácticas en empresas y desdoblamiento de módulos profesionales.

Con estos criterios, un instituto de 2 líneas de ESO y 2 de Bachillerato tendrá hasta 32 profesores, con módulo profesor/grupo de 2,66; en los centros de 3 líneas de ESO y 2 de Bachillerato serán 41 y 2,56; y en los institutos de 4 líneas de ESO y 3 de Bachillerato, 54 profesores y un módulo de 2,45.

La transición al nuevo sistema educativo

En el acuerdo se introducen criterios de acomodación de las plantillas durante el periodo de transición, entre los que destaca la cobertura de sustituciones, inmediata para los colegios de una línea y a partir de una semana, en los más grandes, hasta el curso 97/98, cuando se cubrirán también de inmediato.

El acuerdo recoge igualmente los criterios de movilidad de los funcionarios docentes durante el periodo de transición y los requisitos de especialización. A destacar, que se congelan las pérdidas de destino definitivas durante el periodo de transición, se garantiza la readscripción a centro, municipio o zona sin pérdida de antigüedad y se establece la oferta de puestos de trabajo para el paso de los maestros al ciclo 12-14 de la ESO de forma equilibrada territorialmente y por especialidades. En dos años, los maestros que accedan a la ESO harán 18 horas lectivas e inmediatamente cobrarán el complemento singular equivalente a la diferencia entre el complemento de destino de primaria y de secundaria. Por su parte, los profesores técnicos de F.P. podrán impartir la tecnología de la ESO a medida que se implanta la reforma.

Todo ello se acompaña de un plan de formación para la adquisición de las nuevas especialidades para hacer posible la movilidad voluntaria con garantías formativas.

Respeto a la antigüedad de los interinos

En este apartado se fija el mantenimiento del criterio de antigüedad para la confección de listas de interinaje, se desliga el sistema de acceso de la contratación y se crea una comisión para estudiar la forma de integración del colectivo en la función pública docente.

Por otro lado, se establece la constitución de una comisión de participación para tratar los asuntos que más preocupan a la comunidad educativa, como itinerarios educativos, matrícula en la red pública, transporte y comedor escolar, y el Departamento de Enseñanza se compromete a promover actuaciones dirigidas a facilitar el acceso a la docencia universitaria del profesorado de la enseñanza pública.

Un acuerdo doblemente valioso

CC.OO. valora positivamente el acuerdo global, que supondrá un aumento de plantillas en la red pública catalana en torno a 5.000 profesores durante cinco cursos, mejorará la atención del alumnado y las condiciones de trabajo docentes, y dará seguridades al profesorado durante el proceso de transición educativa.

Desde un punto de vista global, el acuerdo es doblemente valioso; primero, porque da respuesta al 80% de la plataforma sindical y es producto del esfuerzo movilizador del profesorado y de la comunidad educativa durante tres cursos; segundo, porque supone un paso importante para acabar con la política de ajuste presupuestario que golpea la enseñanza pública desde 1992. Por otro lado, se garantiza la aplicación de la reforma con los compromisos de calidad reseñados, impidiendo una aplicación unilateral por parte de la Administración. Por último, este acuerdo debe servir para conjurar el peligro de una posible

inflexión conservadora en la política educativa durante los próximos meses, en función de la nueva mayoría que se puede dar en el Gobierno Central, que podría jugar contra los intereses de la enseñanza pública y acentuar la privatización del servicio educativo. Esperemos que el acuerdo sirva también para activar las negociaciones sobre plantillas en el conjunto de las comunidades autónomas.

CC.OO. considera que el acuerdo profesional debe completarse con un acuerdo social de Enseñanza con el Marco Unitario de la Comunidad Educativa, para solucionar los interrogantes que más preocupan a las familias y avanzar en la consolidación de las cuotas de escolarización en la red pública. El trabajo para llegar a este acuerdo será, a partir de ahora, la prioridad de CC.OO.